

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA - PRIMERA CONVOCATORIA.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Licenciada con Resolución Nº 131-2018-SUNEDU/CD

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1

PRIMERA CONVOCATORIA



CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA
LA OBRA :**

**CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE
YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE
UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA**

MAYO 2022

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERFTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS
INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE
CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA -
PRIMERA CONVOCATORIA.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA - PRIMERA CONVOCATORIA.

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego, sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*



1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA - PRIMERA CONVOCATORIA.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante



- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.



Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

Advertencia

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERFTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA - PRIMERA CONVOCATORIA.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
RUC N° : 20393146657
Domicilio legal : CAR.SAN JOSE KM. 0.63 CAS. SAN JOSE DISTRITO DE YARINACocha – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI
Teléfono: : (061) 596438
Correo electrónico: : unid_logistica@unia.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA



El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación para la: “ADQUISICION ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA “CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA”- CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 029-2022-UNIA-DGA del 20 de Mayo de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación.

1.6. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad del procedimiento de selección es de Llave en Mano

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases

1.9. LUGAR DE LA PRESTACION

El servicio se ejecutará en la obra “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA" CUARTA CERTIFICACION (SALDO DE OBRA); ubicada en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. Con dirección Carretera San José km 0.50 Yarinacocha, Distrito Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

1.10. PLAZO DE ENTREGA

- ✓ El Suministro del insumo se realizará en coordinación con el Residente de Obra y con el visto bueno del Supervisor de Obra, el mismo que verificará la calidad de los insumos en estructuras metálicas.
- ✓ El proveedor está obligado a brindar insumos de calidad o hasta que el residente de obra y/o supervisor de obra indique que están correctos.
- ✓ El proveedor cuenta con un plazo de 20 días calendarios contados desde la firma de contrato o recepción de la orden de compra para el suministro de los insumos requeridos. Por consiguiente, reconoce y acepta la aplicación de la penalidad por mora prevista en caso de atraso.

1.11. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/. 10.00 Soles (Diez con 00/100 Soles) en la Unidad de Caja y Recoger las Bases en la Unidad de Logística de la – UNIA.

1.12. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31665 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31666 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225".
- Decreto Legislativo 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y sus modificatorias.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto con una antigüedad no menor a 30 días a la convocatoria del presente proceso de selección.

En caso de persona natural, copia legalizada del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)³**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA - PRIMERA CONVOCATORIA.

adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) En el caso de las micro y pequeñas empresas incluidas dentro del ámbito de aplicación del al D.S N° 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro Nacional de la micro y pequeña empresa (REMYPE).

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).



2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato cuando corresponda.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI legalizada ante Notario del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Copia fedateada por Registros Públicos de la minuta de constitución con una antigüedad no menor a treinta días a la fecha del perfeccionamiento del contrato cuando corresponda.
- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

presentar la documentación requerida en la Unidad de Logística y/o Mesa de Partes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia ubicada en la : CAR.SAN JOSE KM. 0.63 DISTRITO DE YARINACocha – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI, de lunes a viernes de 08:00 a 17: 00 Horas.

2.5. ADELANTOS

La entidad no entregara nignun adelanto al proveedor.

2.6. FORMA DE PAGO

El pago será a cuenta de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ El pago se efectuará dentro de los diez 10 días de otorgada la conformidad del bien , sin aplicación de fórmula de reajuste de precios y se depositará al CCI (Código de Cuenta Interbancaria) del proveedor.
- ✓ Si el contratista incurre en atraso injustificado en el servicio, la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo del diez por ciento del monto contractual, después de lo cual el contrato quedara resuelto. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:



$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{(0.10 \times \text{Monto Vigente})}{(F \times \text{Plazo en días})}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, podrá resolver el contrato por incumplimiento mediante remisión de carta notarial.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Acta Recepción de bienes emita por el Responsable de la Unidad de Almacen.
- ✓ Informe de Conformidad de la prestación emitido por del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la – UNIA.
- ✓ Solicitud de pago dirigida a al Titular de la Entidad
- ✓ Comprobante de pago – FACTURA.
- ✓ Guia de Remision Remitente debidamente sellada por el responsable de Almacen.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes ubicada en la : CAR.SAN JOSE KM. 0.63 DISTRITO DE YARINACocha – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 Hrs y de 14:00 a 17: 00 Horas.

2.7. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

- COORDINACIÓN

El Área que coordinara con el proveedor: Unidad de logística de la UNIA.

- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor de los suministros se compromete cumplir con el servicio de suministro de las coberturas metálicas inc. Accesorios a todo costo, según diseño

- CONFORMIDAD

El Área que brindará la conformidad: Área usuaria – Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIA

2.8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Capacidad Legal

- ✓ El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica dedicada a la venta de **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O CARPINTERIA METALICA** que tenga RNP vigente.
- ✓ Contar con RUC habido y activo. acreditar con copia del FICHA RUC vigente.
- ✓ No estar impedido para contratar con el estado. Acreditar con declaración Jurada.

Experiencia

- ✓ El proveedor deberá acreditar experiencia de haber realizado mínimo una venta del insumo requerido o deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios de suministro e instalación de estructuras metálicas en instituciones educativas o edificaciones en general, el cual podrá sustentar con contratos celebrados anteriores al presente requerimiento, órdenes de servicio con su respectiva conformidad, comprobantes de pago o cualquier otro documento que lo acredite fehacientemente y que demuestren haber realizado mínimo una venta del insumos requerido o de ventas similares



2.9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por 1 año contabilizado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

2.10 SEGUROS.

El proveedor asume los seguros de su personal, encargado de ejecutar el servicio de suministro, traslado y carguío de los insumos, a través del seguro complementario de trabajo de riesgo.

2.11 MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZAR

- ✓ Todos los materiales que se empleen en la ejecución del servicio serán nuevos y de primera calidad.
- ✓ Todos los insumos a utilizarse en el servicio a consideración del residente de obra deberán presentar los certificados o constancias de garantía otorgada por los proveedores, en ningún caso podrán adquirirse insumos de dudosa calidad.
- ✓ La UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del proveedor. Si este lo desee puede establecer las guardianías que crea conveniente; bajo su responsabilidad y riesgo.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

- ✓ El proveedor deberá contar con los equipos, maquinaria ligera y/o pesada mínima que interviene en el servicio, así como, del equipo auxiliar. El equipo variara de acuerdo a la magnitud del servicio, pero en todo caso debe ser suficiente para que el servicio no sufra retrasos en su ejecución, garantizando los resultados óptimos de la calidad del material a emplear y con todos los implementos de seguridad del personal contratado.

2.12 OTRAS CONDICIONES

- ✓ La contratación realizada por la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, se registrá por los presentes términos de referencia y la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente, que pudiesen aplicarse al caso.



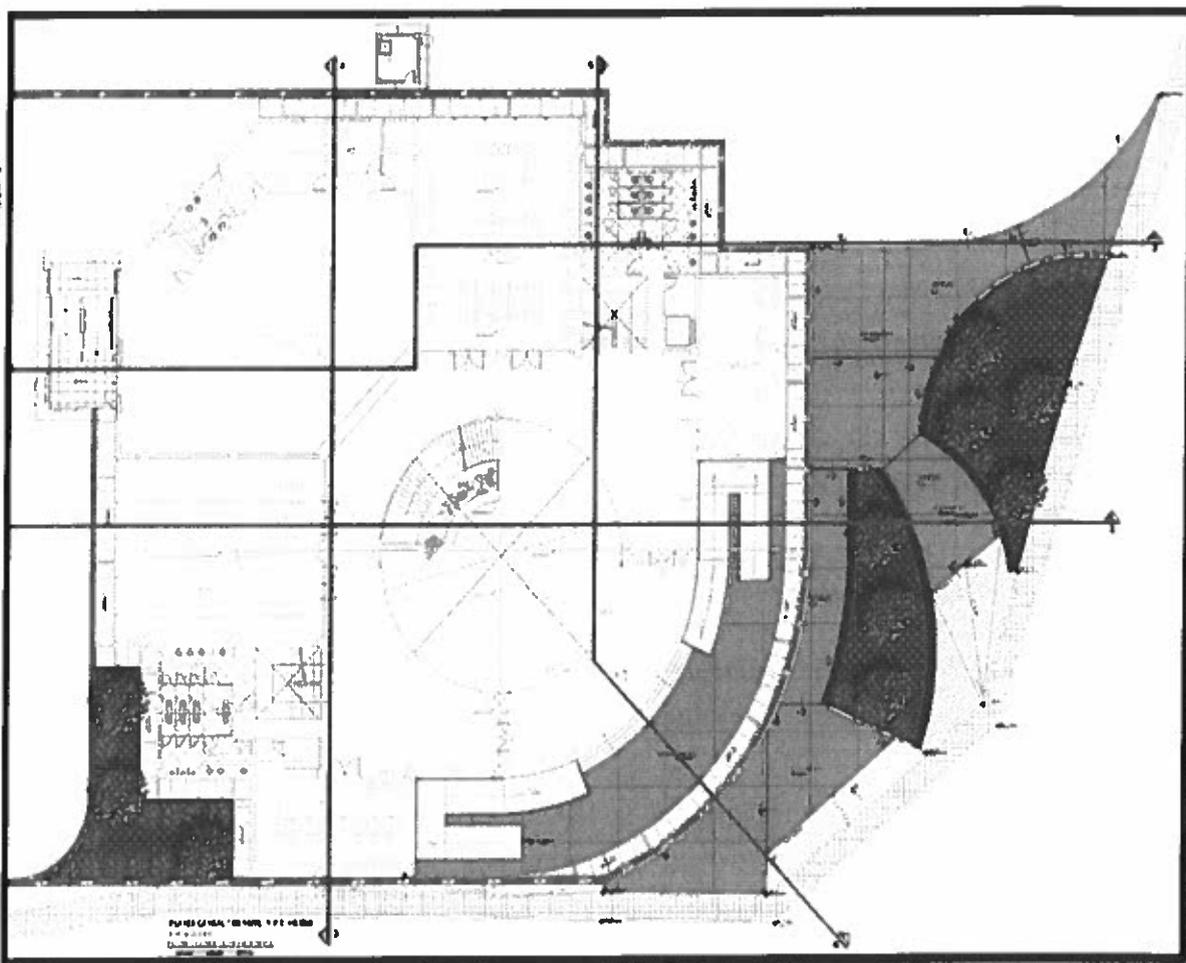
CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO
YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO
UCAYALI - II ETAPA" CUARTA CERTIFICACION (SALDO DE OBRA).**



3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se detallará la descripción de los materiales a ser adquiridos, así como la cantidad exacta:

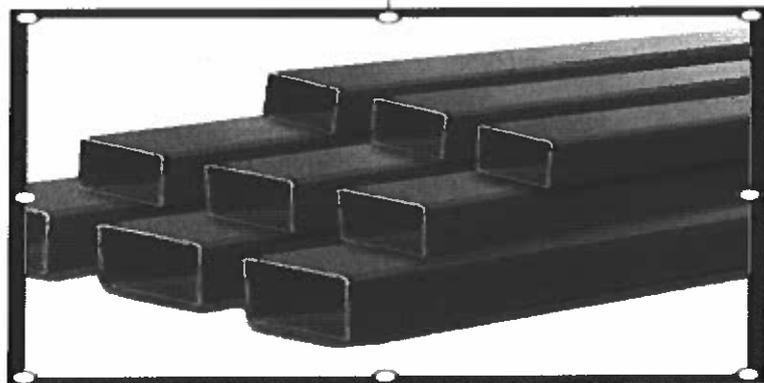
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA - PRIMERA CONVOCATORIA.

N°	Recurso	Unidad	Cantidad
01	AQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS		
01.01	TUBO DE ACERO CUADRADO 50X50X2.5MM. L=6.00M	M	345.00
01.02	TUBO DE ACERO CUADRADO 40X40X2.0MM. L=6.00M.	M	447.00
01.03	TUBO DE ACERO CUADRADO 25X25X2.0MM. L=6.00M	M	130.00
01.04	TUBO DE ACERO CUADRADO 50X100X2.5MM. L=6.00M	M	18.00
01.05	TUBO DE ACERO CUADRADO 50X75X2.5MM. L=6.00M	M	386.00
01.06	PLANCHA METALICA E=1/4"	PLN	2.50
01.07	PLANCHA METALICA E=1/2"	PLN	2.50
01.08	PERNO DE ANCLAJE C/TUERCA Y ARANDELA 3/4"X10"	UND	96.00
01.09	THINNER ACRILICO	GAL	45.00
01.10	PINTURA ESMALTE	GAL	45.00
01.11	PINTURA ANTICORROSIVA	GAL	45.00
01.12	SOLDADURA CELLOCORD 1/8"	KG	196.00
01.13	TEMPLADOR GALVANIZADO PARA FIERRO DE 1/2"	UND	32.00
01.14	ACERO LISO EN VARILLAS DE 1/2" X 6 m	VAR	22.00
01.15	ALQUILER DE PLUMA DE 5 TON	HM	9.00



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 01.01 TUBO DE ACERO CUADRADO 50x50x2.5 MM L=6.00 M.
- 01.02 TUBO DE ACERO CUADRADO 40x40x2.0 MM L=6.00 M.
- 01.03 TUBO DE ACERO CUADRADO 25x25x2.0 MM L=6.00 M.
- 01.04 TUBO DE ACERO CUADRADO 50x100x2.5 MM L=6.00 M.
- 01.05 TUBO DE ACERO CUADRADO 50x75x2.5 MM L=6.00 M.



(IMAGEN REFERENCIAL)

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA - PRIMERA CONVOCATORIA.

DESCRIPCIÓN

- ✓ Se refiere a tubos fabricado con acero al carbono laminado en caliente (LAC), utilizando el sistema de soldadura por resistencia eléctrica por inducción de alta frecuencia longitudinal (ERW) para la construcción y habilitación de estructuras metálicas, comprendidas entre ellas:
las Estructuras metálicas ARMADURA METALICA TIPO TM-01 Y TM-02 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-03 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-04 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-05 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-06 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), y CORREAJE METALICO 50X75X2.5MM. y los mismos serán izados de acorde a lo especificado en los planos, asesorados por el Residente de Obra y supervisados por el Supervisor de obra.

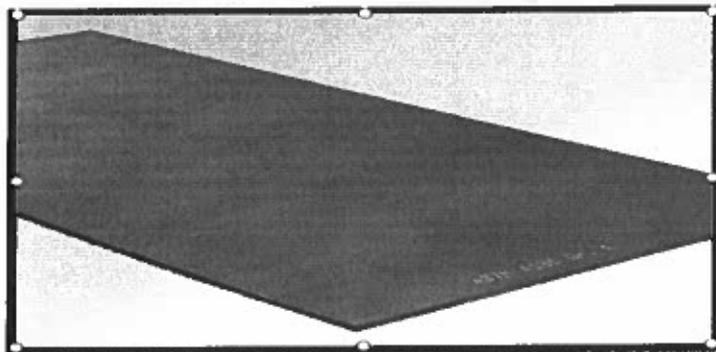
ATRIBUTOS: Para la confección de la estructura metálica y donde corresponda, se usará los tubos de acero en óptimas condiciones (de acuerdo a lo indicado en planos) y con las siguientes cualidades:

- ✓ Las dimensiones, pesos y espesores serán fabricadas según la Norma ASTM A500.
- ✓ Las secciones de fabricación serán cuadrados laminado en caliente (LAC) A500 de 6 metros (especificada en los planos).
- ✓ En pieza de dimensiones uniformes refrentado (plano), limpio de rebordes, libres de quifaduras, hendiduras, etc, y no tendrá defectos de fábrica.
- ✓ Con recubrimiento negro galvanizado (mínimo 120 gr/m2).
- ✓ Con propiedades mecánicas resistente a la tracción mínima (Mpa) de 310 (Grado A)
- ✓ Límite de Fluencia mínima (Mpa) de 270 (Grado A).



01.06 PLANCHA METALICA E=1/4"

01.07 PLANCHA METALICA E=1/2"



(IMAGEN REFERENCIAL)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA - PRIMERA CONVOCATORIA.

DESCRIPCIÓN

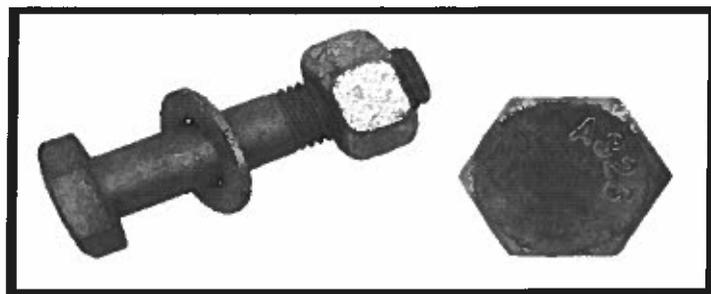
- ✓ Se refiere a planchas de acero, también conocido como laminado en caliente (LAC) de $e=1/4"$ y de $e=1/2"$, que servirán como anclaje metálico tipo fijo y tipo móvil de las estructuras metálicas ARMADURA METALICA TIPO TM-01 Y TM-02 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-03 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-04 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-05 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL) y ARMADURA METALICA TIPO TM-06 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), por lo mismo serán colocados de acorde a lo especificado en los planos, asesorados por el Residente de Obra y supervisados por el Supervisor de obra.

ATRIBUTOS: Para la confección de la estructura metálica y donde corresponda, se usará las planchas de acero en óptimas condiciones (de acuerdo a lo indicado en planos) y con las siguientes cualidades:

- ✓ Las dimensiones de las planchas ($1/4" \times 1.20 \times 2.40$ m y $1/2" \times 1.20 \times 2.40$ m), pesos y espesores serán fabricadas según la Norma ASTM A36.
- ✓ Las secciones de fabricación serán planchas laminadas en caliente (LAC) A36 GRADO B (especificada en los planos).
- ✓ En pieza de dimensiones uniformes (plano), limpio de rebordes, libres de quifaduras, hendiduras, etc, fácil de soldar, cortar, dar forma y maquinar.
- ✓ Con Alargamiento porcentual de 50 mm.
- ✓ Con propiedades mecánicas resistente a la tracción (Kg/mm²) de 41 mínimo.
- ✓ Límite de Fluencia (Kg/mm²) de 24 mínimo.



01.08 PERNOS DE ANCLAJE C/TUERCA Y ARANDELA 3/4"x10"



(IMAGEN REFERENCIAL)

DESCRIPCIÓN

Se refiere a pernos fabricados con acero de aleación de carbono medio que se enfría y temple para desarrollar las propiedades mecánicas específicas, de alta resistencia utilizados en uniones de acero estructural, cuentan con una cabeza hexagonal pesada, que servirán como pernos de anclaje de las platinas metálicas tipo fijo y tipo móvil de la estructura metálica ARMADURA METALICA TIPO TM-01 Y TM-02 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-03 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-04 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-05 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL) y ARMADURA METALICA TIPO TM-06 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), por lo mismo serán colocados de acorde a lo especificado en los planos, asesorados por el Residente de Obra y supervisados por el Supervisor de obra.

ATRIBUTOS: Para la fijación de la estructura metálica y donde corresponda, se usará los pernos de acero en óptimas condiciones (de acuerdo a lo indicado en planos) y con las siguientes cualidades:

- ✓ Las dimensiones de los pernos serán de $\varnothing \frac{3}{4}$ ", serán fabricadas según la Norma ASTM A325.
- ✓ El tipo de conexión de rodamiento será con roscas incluidas en el plano de corte.
- ✓ Las tuercas serán pesadas de acero al carbono y otras aleaciones y de acero inoxidable, según la Norma ASTM A194.
- ✓ Las arandelas serán metálicas planas, de forma redonda para estructuras metálicas de fijación.
- ✓ Los pernos tendrán propiedades mecánicas resistentes a la tensión (Ksi) de 120 mínimos.
- ✓ Los pernos tendrán un rendimiento (Ksi) de 92 mínimos y una elongación porcentual mínimo de 14.

01.09 THINER ACRILICO

DESCRIPCIÓN

El thinner acrílico es una mezcla de disolvente activo, de lacas a la piroxilina, laca acrílica, esmalte, etc, derivados del petróleo, tales como tolueno, acetona, etanol, butanol y xilenos. Este adelgazador constituye uno de los solventes más consumidos, ayuda a ajustar la viscosidad.

ATRIBUTOS: Para el inicio del pintado de la estructura metálica y donde corresponda, se usará el thinner acrílico como componente de las pinturas en el acabado y protección de la estructura y en óptimas condiciones (de acuerdo a lo indicado en planos) y con las siguientes cualidades:

- ✓ Estado: Líquido en cantidad de 24 galones para su fácil maniobra en obra.
- ✓ Color: Incoloro o levemente amarillo.
- ✓ Olor: Característico.
- ✓ Densidad A 20°C gr/ml ASTM: D - 3505 : 0,899 - 0,903.
- ✓ Debe ser almacenado en lugares ventilados de fácil acceso y en caso de incendio, es necesario hacer uso de extinguidores de incendio de agua y polvo químico.
- ✓ Se utilizará preparado de fábrica, de fabricantes conocidos y de calidad comprobada.

01.10 PINTURA ESMALTE

DESCRIPCIÓN

Son pinturas en las cuales el vehículo no volátil está constituido por una mezcla de aceites (crudos, tratados o sintéticos) y de resinas naturales o artificiales, oleo-solubles, constituyendo un sistema homogéneo. Estas pinturas pueden ser brillantes o mates, según la proporción de pigmentos y su fabricación, se utilizará para el pintado de las Estructuras metálicas.



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERFTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

ATRIBUTOS: Para la protección de la estructura metálica y donde corresponda, se usará la pintura esmalte con buen acabado (de acuerdo a lo indicado en planos) y con las siguientes cualidades:

- ✓ El color de la pintura se escogerá previo acuerdo con el residente y supervisor de obra.
- ✓ Solamente se aceptará pintura 100% esmalte sintético, anti óxido.
- ✓ La pintura, en el momento de la apertura del envase, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento y el envase no debe mostrar corrosión.
- ✓ Deberá ser resistente a la abrasión y a los cambios de temperatura y mantendrá un acabado uniforme.
- ✓ Rendimiento practico aproximado sobre:
Una superficie nueva: 20 a 28 m² / 4 litros.
Repintado con color similar: 32 a 44 m² / 4 litros.
Repintado con color diferente: 44 a 52 m² / 4 litros.
- ✓ El método de aplicación será con aspersion.
- ✓ Tiempo de secamiento a 25°C y humedad relativa del 60% al tacto segundas manos: 1 a 2 horas, 4 a 6 horas.
- ✓ La pintura no deberá perder sus características al ser almacenada. En ningún caso se permitirá pintura con más de seis meses de fabricación.
- ✓ Deben aplicarse como mínimo dos manos dejando secar primero la anterior.
- ✓ De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar bien limpias y secas antes de recibir las pinturas. Previamente a ello, todas las roturas, rajaduras, huecos, guñaduras, defectos, etc. Serán resanados o rehechos con el mismo material.
- ✓ El residente de obra, podrá solicitar aplicaciones adicionales en caso de duda respecto al acabado o en caso que el material no cubra adecuadamente las superficies.



01.11 PINTURA ANTICORROSIVA

DESCRIPCIÓN

- ✓ La pintura anticorrosiva se utilizará para dar una primera capa de protección e imprimación a las estructuras metálicas. Para su aplicación se usará el método de pintado tradicional con brocha o el método de aspersion.

ATRIBUTOS: Para la protección de la estructura metálica el objetivo principal de la pintura anticorrosiva es impedir la oxidación del acero y ayudar a que la superficie ofrezca las condiciones propicias de la aplicación de la pintura esmalte y con las siguientes cualidades:

- ✓ Previo al pintado con pintura esmalte, se aplicará una mano de base anticorrosiva para proteger la estructura.
- ✓ Debe ser de alto poder anticorrosivo, de excelente adherencia y protección duradera frente al óxido y la corrosión.
- ✓ La pintura, en el momento de la apertura del envase, no deberá venir sedimentada, ni mostrar separación del vehículo y pigmento y el envase no debe mostrar corrosión.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

- ✓ Deberá ser resistente a la abrasión y a los cambios de temperatura y mantendrá un acabado uniforme.
- ✓ Rendimiento practico aproximado sobre:
una superficie nueva: 20 a 28 m² / 4 litros.
repintado con color similar: 32 a 44 m² / 4 litros.
repintado con color diferente: 44 a 52 m² / 4 litros.
- ✓ Tiempo de secamiento a 25°C y humedad relativa del 60% al tacto segundas manos: 1 a 2 horas, 4 a 6 horas.
- ✓ La pintura no deberá perder sus características al ser almacenada. En ningún caso se permitirá pintura con más de seis meses de fabricación.
- ✓ De manera general, todas las superficies por pintar deberán estar bien limpias y secas antes de recibir las pinturas. Previamente a ello, todas las roturas, rajaduras, huecos, guiñaduras, defectos, etc. Serán resanados o rehechos con el mismo material.
- ✓ El residente de obra, podrá solicitar aplicaciones adicionales en caso de duda respecto al acabado o en caso que el material no cubra adecuadamente las superficies.

01.12 SOLDADURA CELLOCORD 1/8"



DESCRIPCIÓN

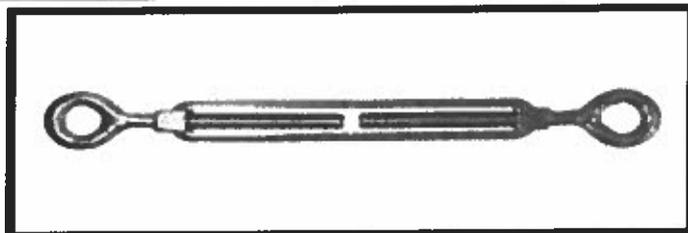
- ✓ Se requiere la unión de todos los componentes utilizando el sistema de soldadura por resistencia eléctrica por inducción de alta frecuencia longitudinal (ERW) para la construcción y habilitación de las armaduras metálicas, así como el correaje metálico.

ATRIBUTOS:La soldadura a emplearse estará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante, tanto con profundidad, forma y longitud de aplicación. Una vez ejecutada esta, debe ser esmerilada para que presente un acabado de superficie uniforme. En el caso de trabajos con plancha delgada podrá usarse soldadura eléctrica del tipo de "punto", teniendo las siguientes cualidades:

- ✓ Para corriente alterna (AC) o continua (DC): Electrodo al polo positivo DCEP.
- ✓ Tipo Electrodo con alma de níquel.
- ✓ Con medidas de 1/8" (3.25 mm)
- ✓ La carpintería de fierro será ejecutada por operarios expertos, en un ambiente provisto de herramientas y equipos para cortar, doblar, soldar, esmerilar, arenar, pulir, etc. que aseguren un perfecto acabado, con encuentros y ensambles exactos, todo con los detalles indicados en los planos.
- ✓ Los planos muestran por lo general solamente los requerimientos arquitectónicos, siendo de responsabilidad del soldador de proveer la colocación de anclajes y platinas empotradas en la albañilería, cuando no se indican en los planos, así como cualquier otro elemento de sujeción para garantizar la perfecta estabilidad y seguridad de las piezas que se monten.
- ✓ El almacenamiento de las piezas ensambladas en la obra, su manipuleo y posterior traslado al sitio en que serán colocadas, deberá hacerse con toda clase de precauciones. El almacenamiento temporal dentro de la obra deberá realizarse en un sitio seco, protegido del tránsito de personas y equipos, levantando las piezas sobre el piso por medio de cuarterones de madera, para evitar las consecuencias de eventuales aniegos.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA - PRIMERA CONVOCATORIA.

01.13 TEMPLADOR GALVANIZADO PARA FIERRO DE 1/2"



(IMAGEN REFERENCIAL)

DESCRIPCIÓN

- ✓ El templador en su totalidad es galvanizado para resistir la acción corrosiva y oxidante, ambos extremos serán soldados a las varillas de acero liso de 1/2". Los tensores se utilizarán para aparejar o tensar las armaduras metálicas, las mismas que brindarán estabilidad e impedirán desplazamientos diferenciales debido a sollicitaciones externas (Sismos o vientos). Están diseñados para tiro directo de las estructuras metálicas ARMADURA METALICA TIPO TM-01 Y TM-02 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-03 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-04 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), ARMADURA METALICA TIPO TM-05 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL) y ARMADURA METALICA TIPO TM-06 (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), por lo mismo serán colocados de acorde a lo especificado en los planos, asesorados por el Residente de Obra y supervisados por el Supervisor de obra.



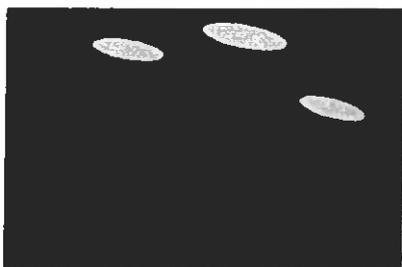
CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Ancho	4 cm	Material	Acero
Alto	25 cm	Color	Plata
Largo	1.5 cm	Garantía	No indica
Díámetro	1.5 cm	Características	Medida: 1/2 "

ATRIBUTOS: Para la fabricación de los templadores y su posterior unión a los tensadores de las estructuras metálicas y donde corresponda, se usará los templadores de acero en óptimas condiciones (de acuerdo a lo indicado en planos) y con las siguientes cualidades:

- ✓ Las dimensiones de de los templadores serán de Ø 1/2", serán fabricadas según la Norma ASTM A325.
- ✓ El tipo de conexión a los tensadores será del tipo soldado.
- ✓ Los templadores tendrán propiedades mecánicas resistentes a la tensión (Ksi) de 120 mínimos.
- ✓ Los pernos tendrán un rendimiento (Ksi) de 92 mínimos y una elongación porcentual mínimo de 14.

01.14 ACERO LISO EN VARILLAS DE 1/2" X 6 m



(IMAGEN REFERENCIAL)

DESCRIPCIÓN:

- ✓ Denominado como REDO LISO A36. Producto laminado en caliente de sección circular, de superficie lisa y pulida (según requerimiento).

ATRIBUTOS:

CALIDAD	USOS
ASTM A36	Estructuras metálicas, puertas, ventanas, rejas, cercos, barras de transferencia para pavimento rígido, etc. También para recalado y mecanizado.



- ✓ En longitudes de 6 metros.
- ✓ Las barras de diámetros mayores a 1/2", son suministradas en estado laminado en caliente.
- ✓ La calidad A36 se identifica en los extremos, pintando la mitad de la sección con color verde y la otra mitad con color negro.

UBICACIÓN DE CANTIDADES

La presente adquisición de los insumos requeridos permitirá la fabricación e instalación de las armaduras metálicas de la cobertura del segundo nivel de la edificación.

Asimismo, las actividades a realizar con la presente adquisición son las siguientes:

- ✓ INSTALACIÓN DE ARMADURAS METALICAS (INC. ANCLAJE FIJO Y MOVIL), de primera calidad de dimensiones según diseño (verificar lamina OE-15 y OE-17), las cuales se conformarán por lo siguiente:

ARMADURAS METALICAS						
ITEM	TIPO	ANCHO	ALTO	CANT.	NIVEL	DESCRIPCION
1	TM-01	0.20	0.75	1	SEGUNDO	TUBO LAC ASTM A500
2	TM-02	0.20	VAR.	1	SEGUNDO	TUBO LAC ASTM A500
3	TM-03	0.20	0.75	2	SEGUNDO	TUBO LAC ASTM A500
4	TM-04	0.20	VAR.	2	SEGUNDO	TUBO LAC ASTM A500
5	TM-05	0.20	VAR.	2	SEGUNDO	TUBO LAC ASTM A500
6	TM-06	0.20	VAR.	2	SEGUNDO	TUBO LAC ASTM A500

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

- ✓ INSTALACIÓN DE CORREAJE METÁLICO, de primera calidad de dimensiones según diseño (verificar lamina OE-15 y OE-17), las cuales se conformarán por lo siguiente:

CORREAJE METALICO						
ITEM	TIPO	ANCHO	ALTO	CANT.	NIVEL	DESCRIPCION
1	CORREA	0.05	0.075	386ML.	SEGUNDO	TUBO LAC ASTM A500 (Longitudes Variables)

- ✓ INSTALACIÓN DE ARRIOSTRES METALICOS, de primera calidad de dimensiones según diseño (verificar lamina OE-15 y OE-17), las cuales se conformarán por lo siguiente:

ARRIOSTRE METALICO						
ITEM	TIPO	LONG.	ESPESOR	CANT.	NIVEL	DESCRIPCION
1	AR-01	VAR.	1/2	125.9ML.	SEGUNDO	(Longitudes Variables)

- **CERTIFICADO DE CALIDAD**
Los materiales deberán ser al momento de la entrega libres de quiñaduras, rajaduras o desperfectos visibles y el proveedor otorgara una garantía de hasta 1 año.

3.1.1 Consideraciones generales

- **Area Usuaría:**
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES – UNIA

- **Denominación:**

ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI - II ETAPA". CUARTA CERTIFICACION (SALDO DE OBRA).

- **FINALIDAD**

El presente proceso de selección busca contar con la adquisición de ESTRUCTURAS METALICAS, con la finalidad de proveer el suministro de estructuras metálicas en la cúpula del segundo nivel; previsto en los diseños de la obra: "CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI - II ETAPA" SEGUNDA CERTIFICACION, a fin de que cuando el proyecto se encuentre en ejecución, se abastezca de los materiales cuando se requiera y según cronograma de ejecución.

- **ANTECEDENTES**

La Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (UNIA) actualmente no cuenta con ambientes adecuados y seguros para el desarrollo de actividades de lectura e investigación, por tal razón viene llevando una campaña de mejoramiento de las infraestructuras del Campus Universitario, a fin de brindar un mejor servicio a las personas que lo habitan y/o visiten, con la finalidad de cumplir con el levantamiento de los Indicadores del proceso de Licenciamiento. La Biblioteca actual de la UNIA se encuentra en mal estado y en completo deterioro exponiendo no solo a los estudiantes



y/o visitantes sino también a los materiales educativos que actualmente alberga dicha edificación, por lo cual la universidad ha priorizado la continuación de la ejecución de la obra en mención, la cual requiere la contratación de profesionales idóneos que sean responsables de la correcta ejecución de la obra y el suministro oportuno de materiales e insumos durante el proceso constructivo del proyecto.

OBJETIVOS

Objetivo Central

- El Objetivo de la presente contratación es contar con los materiales necesarios para abastecer de forma oportuna y programada durante la ejecución de la obra: "CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI - II ETAPA", SEGUNDA CERTIFICACION, la misma que tiene como finalidad brindar ambientes seguros para el desarrollo de las labores EDUCATIVAS de los estudiantes de la UNIA.

Objetivos Específicos

- Contar con espacios delimitados en óptimas condiciones constructivas y seguras utilizando materiales de calidad en la estructura metálica de la cúpula, llevando a cabo el suministro e instalación de toda la estructura metálica de la cúpula del segundo nivel; previsto en los diseños de la obra: "CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI - II ETAPA", SEGUNDA CERTIFICACION.



ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

La presente información se encuentra directamente relacionado a las Especificaciones Técnicas de las partidas comprendidas en el Expediente Técnico de la Obra denominada: "CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, DISTRITO YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI - II ETAPA" SEGUNDA CERTIFICACION.

Todos los SUMINISTROS a usar en la estructura metálica serán adquiridos nuevos, sin uso, y cada instalación será verificada por el Residente y el Supervisor de la Obra, asimismo cada material utilizado por el proveedor contará con su respectiva ficha técnica y documento de garantía o certificado de calidad.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL.

- ✓ El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica dedicada a la venta de MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O CARPINTERIA METALICA que tenga RNP vigente.
- ✓ Contar con RUC habido y activo. acreditar con copia del FICHA RUC vigente.
- ✓ No estar impedido para contratar con el estado. Acreditar con declaración Jurada.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

- ✓ El postor deberá acreditar experiencia de haber realizado mínimo una venta del insumo requerido o deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios de suministro e instalación de estructuras metálicas en instituciones educativas o edificaciones en general.

el cual podrá sustentar con

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 182,544.88 Soles (Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 88/100 Soles)**, por la venta del insumo requerido o en la ejecución de servicios de suministro e instalación de estructuras metálicas en instituciones educativas o edificaciones en general, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 22,818.11 Soles (Veintidos Mil Ochocientos Dieciocho con 11/100 Soles)**, por la venta del insumo requerido o en la ejecución de servicios de suministro e instalación de estructuras metálicas en instituciones educativas o edificaciones en general, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ El postor deberá de contar con una antigüedad de 02 años en la venta del bien o en la ejecución de servicios de suministro e instalación de estructuras metálicas en instituciones educativas o edificaciones en general.



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- ✓ Contratos celebrados anteriores al presente requerimiento, órdenes de servicio con su respectiva conformidad, comprobantes de pago o cualquier otro documento que lo acredite fehacientemente y que demuestren haber realizado mínimo una venta de los insumos o ventas similares.
- ✓ Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago de las últimas cinco contrataciones.
- ✓ En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- ✓ Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.
- ✓ Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

- ✓ La antigüedad del postor se acreditara con la presentación de la minuta de cosnstiucion debidamente fedateada por los Registros Publicos y la Ficha RUC emitida por la Superintendencia de Administracion Tributaria y Aduanas donde se indique la actividad relacionada al bien materia de contratación.
- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

3.3 DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado.

3.4 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

3.6 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.7 RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

3.8 ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

3.9 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAVALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">[De 50 a 100] puntos</p>	60 PUNTOS



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA⁶	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [01] hasta [20] días calendario: [40] puntos</p> <p>De [21] hasta [30] días calendario: [30] puntos</p> <p>De [31] hasta [40] días calendario: [20] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁷

⁶ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

⁷ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.



ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁸	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹¹ Ibidem.

¹² Ibidem.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA - PRIMERA CONVOCATORIA.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].**
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].**

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁴**

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁵**

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁶

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERFTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el articulo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI - II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION - SALDO DE OBRA - PRIMERA CONVOCATORIA.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-AS-CM-5-2022-UNIA-OEC-1 ADQUISICION DE ESTRUCTURAS METALICAS INCLUIDO INSTALACION PARA LA OBRA CREACION E IMPLEMENTACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA , DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI – II ETAPA - CUARTA CERTIFICACION – SALDO DE OBRA – PRIMERA CONVOCATORIA.

Importante para la Entidad

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

¹⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

¹⁸ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴
1										
2										
3										
4										

¹⁹

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁰

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²¹

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²²

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²³

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴

Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 19	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 20	EXPERIENCIA PROVENIENTE 21 DE:	MONEDA	IMPORTE 22	TIPO DE CAMBIO VENTA 23	MONTO FACTURADO ACUMULADO 24
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*